

PROCESO DE INSOLVENCIA RAD 2020-731 - RECURSO DE REPOSICION

RICHARD BARON LIQUIDADOR Y PROMOTOR <baronrichard.insolvencia@gmail.com>

Mié 25/01/2023 4:57 PM

Para: Juzgado 32 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto envío memorial indicado en el asunto para su respectivo trámite.

Cordialmente,

RICHARD BARON RODRIGUEZ
Auxiliar de Justicia - Liquidador.
Cel: 3134985175



JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Ref.: Proceso de Liquidación Patrimonial
No. 11001400303220200073100.
De: GLORIA ROCIO MORAN (C.C. 41.569.671)

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION.

A través del presente, dentro del término de ley, me permito interponer RECURSO DE REPOSICION en contra del auto de fecha 20 de enero de 2023, notificado por estado el 23 de enero de 2023.

El motivo de inconformidad recae sobre la siguiente situación fáctica y jurídica que paso a exponer:

En la providencia recurrida el despacho manifiesta que antes de aprobar el inventario requiere que se allegue Copia de la escritura pública No.543 del 28 de febrero de 1990, con el fin de establecer el porcentaje real del cual es propietaria la señora Morán Ramírez.

Sin embargo, el documento requerido, fue allegado por el suscrito al despacho desde el día 11 de octubre de 2022, con la actualización del inventario valorado y se puede apreciar desde la pagina 17 a la 22 de este.

Precisamente el motivo por el cual, el suscrito, allegó como anexo la Escritura Publica No. 543 del 28 de febrero de 1990, correspondía a poner en conocimiento del despacho, que la verificación de la cuota parte de propiedad que le corresponde a la deudora del inmueble identificado con MI. 50S-720481, efectivamente era del 40%.

PETICION

1. Se reponga para revocar el auto de fecha 20 de enero de 2023, notificado por estado el 23 de enero de 2023, en su reemplazo, se tenga en cuenta la Copia de la escritura pública No.543 del 28 de febrero de 1991 allegada por el suscrito en la ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VALORADO y se apruebe de forma definitiva el INVENTARIO VALORADO DE BIENES de la deudora en insolvencia GLORIA ROCIO MORAN, teniendo en cuenta que el porcentaje la cuota parte que le corresponde a la deudora fue corroborada en la escritura pública No.543 del 28 de febrero de 1991.

NOTIFICACIONES

El suscrito, recibe notificaciones en la Calle 151 No. 13A – 50 Torre 2 Oficina 1003, o al Email: baronrichard20@gmail.com.

Cordialmente,

RICHARD BARON RODRIGUEZ.
C.C. No. 80.751.642.
T.P. No. 210.942 del C. S. de la J.